

Anexo 2. Aspectos más significativos de la Ley 42 de 1993

Fundamentos de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado: - <u>Eficiencia</u>: determinar que la administración en un periodo determinado haya utilizado los recursos de la manera más conveniente para maximizar los resultados, en igualdad de condiciones, pero a un menor costo. - <u>Economía</u>: establecer si la asignación de los recursos ha sido la más útil para maximizar los resultados y la más adecuada para cumplir los fines sociales. - <u>Eficacia</u>: verifica si los resultados de la gestión pública guardan relación con las metas y objetivos de las entidades y son logrados de manera adecuada. - <u>Equidad</u>: analizar la distribución de costo - beneficio entre los sectores económicos y sociales. - <u>Valoración de los costos ambientales</u>: mide el impacto que causan los agentes económicos por el uso y deterioro de los recursos naturales (Younes, 2015).
Sistemas del Control Fiscal: <u>Control financiero</u>: es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. <u>Control de legalidad</u>: es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables. <u>Control de gestión</u>: es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad. <u>Control de resultados</u>: es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.
Sistemas del Control Fiscal: <u>La revisión de cuentas</u>: es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. <u>La evaluación de control interno</u>: es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
Entidades que ejercen control fiscal: • La Contraloría General de la República: vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. • Las contralorías departamentales y municipales: realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción.
Sujetos de control fiscal: • Los órganos que integran las ramas legislativa y judicial. • Los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales. • Los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales. • Los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial. • Las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado. • Los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas. • Las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos. • El Banco de la República.

Nota: La tabla muestra los aspectos más significativos de la Ley 42 de 1993. Elaboración propia. Adaptado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0042_1993.html